

a todos los que se hallaran en condiciones análogas"

Concluye el debate y la Cámara aprueba la moción modificatoria.

En consecuencia, el señor Presidente, dispone que la Comisión tercera de Guerra, presente en forma de Acuerdo lo resuelto por la moción aprobada.

Termina la sesión.

El Presidente
Miguel Angel Albarrón

El Secretario
Antonio Jara

Acta N.º 47
Sesión del 5 de Octubre de 1916
(1.ª Hora)

La preside el señor Miguel Angel Albarrón, y concurren los señores: Vicepresidente doctor Alvarez, Ambrosio Andrade, Andrade Alberto, Cabera de Vaca, Caberas Boya, Canin, Cuesta, Cuera, Cuera Garcia, Diaz, Diaz Cuera, Pardo Cobo, Ponce Moncton, Quintanilla, Jaramilla, Morales, Rocha Ortiz, Paiz, Ricourt, Salazar, Serrano, Sevilla, Uda, Vela, Verdugo, Yerravi, Zedeno, y el Secretario.

Se lee un oficio de la Legislatura, con el cual devuelve aprobado y con las modificaciones del Proyecto interpelativo del Art. 19 de la Constitución.

Leidas las modificaciones y puestas en consideración de la Cámara, esta las aprueba, y el proyecto sigue el curso constitucional.

Con seguida, el Diputado señor Cobo dice: "ayer se aprobó un Acuerdo relativo al servicio de trenes Directos entre Amayagual y Quib, y como no estuvo presente, en la discusión, preguntaría que se lo reconsiderase, siquiera sea para oír las razones de los proponentes y asimismo para que se escuche a los representantes de esa asensada provincia. Se apoya la moción de reconsideración el doctor Vela, y aceptada que es, se reanuda el debate."

cerca del Acuerdo en mención.

El señor Donoso Cobo: "Quisiera que el señor Hurtado me contestara permanentemente acerca de los siguientes puntos: 1.º Cuál es el punto de partida que se ha tomado para establecer la tarifa de flejes y pasajes, y 2.º a quién beneficia el establecimiento de frentes directos: a los particulares o a la Compañía, cuyos intereses están estrechamente ligados en este asunto, y 3.º Siendo el Gobierno copartícipe con la Compañía en la Administración, puede una parte dar a la otra ordenes imperativas? No será más prudente consultar a la otra parte?"

El señor Hurtado:

Me propongo el Acuerdo que se discute, no he tenido más objeto que hacer un bien a la Nación, supuesto que el Ferrocarril del Sur, es nacional y no provincial. Un Ferrocarril tiene por objeto acortar las distancias, de la República de modo que si se toma en cuenta lo est. y además las circunstancias de que en todas partes existen trenes rápidos y ordinarios, salta a la vista que el Proyecto en suada perjudica al país y más bien lo beneficia. Si lo hubiera creído por judicial a Riobamba nunca lo hubiera propuesto."

El H. Donoso Cobo:

No ha respondido el señor Hurtado a mis preguntas y más bien ha incurrido en una contradicción como paso a comprobarlo.

Dice que el ferrocarril no es provincial sino nacional, y si según seguido vinda que su objeto debe ser acortar la distancia entre la Capital y el puerto principal, de modo que viene a resultar provincial desde luego que al comunicar las dos ciudades deja a los del tránsito sin en lazo de unión que debe existir entre todas las ciudades que queden en el trayecto de la línea. Por lo demás insisto en que el señor Hurtado se sirva contestar a mis preguntas anteriormente formuladas.

El H. Hurtado:

Como el señor Donoso me consulte a un interrogatorio paso a contestarle sus preguntas:

Y la primera debe observarse que la tarifa de flejes y pasajes obedece a la distancia recorrida, pero resulta que con el servicio de trenes ordinarios, el camino

171

crante o pasajero que viene de Guayaquil a Quito está obligado a pagar una diferencia de flete y estaje, sin razón alguna, y la segunda que el beneficio es para los particulares que viajan por motivo de negocio en cuestión de tiempo, sobre todo.

Por lo demás creo que un motivo de egoísmo me ha guiado para proponer este acuerdo, sino el de colocar en igual situación a un rico que tiene como pagar dos mil sucos por un buen expreso y a los demás que no pueden pagarlo.

El Honorable Donoso Cobo.

Siento manifestar que el señor Hurtado no me ha dado una respuesta satisfactoria. Dice mi colega respecto de las tarifas, que es la distancia la base para el establecimiento de dichas tarifas; pero, registradas ellas y se encontrará que para ciertos artículos del comercio no existe, porque, por ejemplo, el quintal de papas paga un flete de ochenta centavos desde la Sabacunga hasta Guayaquil, e igual derecho pagan los que se llevan desde Palmar solamente. Luego, (mi aún con la medida de los trenes directos se consulta directamente, los intereses del comercio, sino los de la Compañía.

Por otro lado, sería muy que saber que la cuestión ferroviaria del Sur tiene un poco de déficit que no es posible llenarlo jamás y ese se llama la cuenta de explotación del ferrocarril, lo que quiere decir que aún cobrando tarifas altas, nunca puede llegar a cubrir ese déficit. Si hoy, con viajes ordinarios que representan treinta y dos sucos desde Guayaquil hasta Quito, no se llena ese poco de déficit, ¿cómo se llenará con viajes directos que representarían una entrada de veintidós sucos por cada pasaje, si no es posible llenar el déficit de explotación y sepase que ese déficit, mientras él exista saldrá del bolsillo de todos los ecuatorianos, supuesto que todos ayudan unos al pago de lo que por concepto de flete cada se de sueldo es accedora la Compañía.

Además con que derecho se quiere privar de las utilidades que pueden reportar el establecimiento de trenes directos a la ciudad de Riobamba. Porqué se quiere exigir que cada riobambense se vea en el caso de trasladarse si es tallo hasta Loja para lograr tomar el tren que pasa sin tocar en Mé-

bamba. Pero que si se trata con otros trenes directos de beneficiar el comercio, tanto comercio (pueden haber de Guayaquil a Quito, como de Riobamba a Guayaquil o a Quito). Malamos de volver fuentes surgen para el ferrocarril de Quito a Esmeraldas y de Tlalamba a Quesera, porque nos hemos inspirados en sentimientos de equidad, porque se quiere que todas las provincias tengan comunicación directa y fácil entre si, pero no obstante, estos sentimientos de equidad se quiere descuridas si Riobamba sin que sea un motivo justificativo alguno.

De todos modos, propondria a la H. Cámara se suspenda la discusion de este asunto hasta el dia de mañana en que, con mayores datos, ofrezco probar a la Cámara la inconveniencia e injusticia de este acuerdo.

El Sr. Paez: Creo que no se puede conciliar el deseo de los unos con el deseo de los otros. Un tren directo quiere decir un tren que haga su viaje sin pasar en estacion alguna hasta llegar al lugar de su destino. En este caso queria decir que el tren directo viene que sale de Quito con direccion a Guayaquil sin pasar en Riobamba, y se buscos de entender las cosas porque no podemos decir que la Compañia al establecer el servicio de tren directo, tenga la obligacion de conectar ese tren directo, con uno que salga de la Ciudad de Riobamba. Asi creo que se concilian las aspiraciones de todos, y aun se le hacia un beneficio a la Ciudad de Riobamba al facilitar a sus habitantes que en sus horas, por ejemplo, si pongan en Quito o en Guayaquil en lugar del dia este que labora enplan un igual viaje.

Señor Jefe de Estado Paez, haciendo la proposicion siguiente con el apoyo del señor Sr. Cuervo: "Que el proyecto diga: mientras se reedifica la linea de San Juan Chilo a Riobamba, el Ejecutivo, ordenara se establezca, una vez por semana, un tren directo entre Quito y Guayaquil, ya sea pasando por Riobamba o en otro punto que convenga con esta desde Quesera."

Ante en debate la modificatoria propuesta al acuerdo que se discute, el señor Humbado expone:

"Quiero que conste que no se tiene la intencion de..."

no situación de ocasionar daño alguno a la Ciudad de Riobamba. Si acaso me he equivocado en mis propósitos será un error de buena fe que cabe se me excuse por parte de la Representación del Chimborazo.

El señor Paer: Yo veo que Riobamba está alarmada porque sus habitantes se imaginan que el tren directo pasará por cerca de la Ciudad, sin que esta participe de las utilidades o ventajas que él puede reportar, pero veo que con la modificación que se discute desaparecerán las alarmas de los riobambinos porque si el tren directo entra a Riobamba y vuelve a salir, o se establece de Riobamba a Queda un servicio de conexión. Y no se crea que sólo aquí se va a establecer un sistema de conexiones, porque en Francia sucede igual cosa. Sí es la cuarta población francesa y la segunda ciudad queiró por en movimiento mercantil y sin embargo el directo de Paris a Bruselas no entra en sí, únicamente existe un servicio de conexión que empalma con esa línea directa, y jamás ha habido protestas en esa ciudad a efectos de sistemas de conexión. Igual cosa puede hacerse con Riobamba y entonces quedará también servida como las demás ciudades de Francia.

El señor Vela:

Judico solamente que las palabras "directo" se reemplacen con la palabra "extraordinario".

El señor Paer: Pues entonces que se diga que habrá un servicio de tren rápido de Quito a Guayaquil sin pasar más de media hora en Riobamba. Hay que convenir por otra parte que no veo la necesidad ni para Riobamba, ni para los pasajeros, de pasar una noche entera en esa ciudad, desde luego que ese dinero que allí deja el tren puede ser siquiera resarcido en beneficio de la Ciudad sino de dos o tres extranjeros dueños de hotel. Agréguese pues las palabras "debiendo hacerse el viaje en quince horas".

Se da lectura a petición del Diputado Donoso Cobo si mi telegrama firmado por el Vicepresidente del Ayuntamiento Riobambino, y después de leído se cumplió el deber, resultando sustentada la suscitada propuesta por el señor Diputado Paer con las modificaciones propuestas por el mismo señor

14
El Diputado señor Donoso Cobo deja constancia de su voto negativo.

Acta Continua se da cuenta de un oficio del Senado en el que se convoca a la Cámara de Diputados a sesión de Congreso Pleno para las cinco de la tarde.

Devueltos por el Senado, pasan al Ejecutivo el proyecto que destina el producto de la contribución territorial en la provincia del Guayas a la canalización y agua potable de las Ciudades de Guayaquil y el interpretativo de la Ley de Fincas.

Con el oficio de estilo se da cuenta de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de Ley general de aguardientes.

Entonces los señores Salazar y Tenorio hacen moción para que el pliego de modificaciones pase al estudio de una Comisión y que con vista del informe que ella emita entre la Cámara si conocer de tales modificaciones.

El señor Hurtado se opone a esta moción alegando que las modificaciones, según tiene noticias, difieren en la esencia de la sustancia principal del proyecto, resultando innecesario el estudio previo de una Comisión.

El señor Ycaza manifiesta que el Ministerio espera mucho de este proyecto y que dada la premura del tiempo, cualquier trámite que se presente en el curso de él, puede influir para que dicho proyecto no llegue a ser ley en la República en el presente año.

Sin otras observaciones, la moción arriba indicada se niega por la Cámara, y la Presidencia dispone que los asuntos de la Colegiatura sean considerados en la siguiente hora.

A continuación del señor Pizarro, la Cámara entra a conocer de la reconsideración solicitada por dicho señor Diputado de la negativa al acuerdo por el que se ordena al pago de pensiones atrasadas al Abogado Clavijo.

Después de dicha reconsideración y reabierto el debate respecto de dicho proyecto de Acuerdo, la Cámara le presta su aprobación.

En este momento los señores Vicepresidentes

y Gerona proponen la siguiente moción que es aprobada; dejando el informe para la tercera discusión, la Cámara convoca en segunda del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para adjudicar a la Universidad unos terrenos destinados a la construcción del Anfiteatro Cuadrado y mas departamentos anexos a dicha Universidad.

En consecuencia se lee en segunda y para a tercera el proyecto analizado de la moción precedente.

Termina la sesión.

El Presidente,
Miguel Ángel Álamos.

El Secretario,
Felipe Torres.

Acta N.º 48
Sesión ordinaria del 5 de Octubre de 1916
(3.ª hora)

Es presidida por el señor Miguel Ángel Álamos y asisten los siguientes señores Diputados: Alcivar, Alberto Andrade, Ambrosio Andrade, Cabeza de Vaca, Cabezas Borja, Carrion, Cuesta, Cueva, Cueva Garcia, Davila, Diaz, Donoso Manchano, Equiquez, Garcia Gallegos Ando, Hurtado, Jaramilla, Jorge Soria, Leizaola, Lopez, Pais, Peribuenza, Pedro Ricarte, Semano, Sevilla, Verdoso, Yerosi, Zepeda y el Secretario.

Se lee el oficio en que el Secretario del H. Senado, manifiesta que esa Cámara negó el proyecto que asigna fondos para adquirir una casa de Gobierno en Ambato.

El doctor Gallegos Ando pide que se insista en el proyecto, porque tiene por objeto, llevar una necesidad indispensable y urgente.

El H. Setesena manifiesta que reconoce lo laudable del propósito del proyecto y acepta la